No Int.

RESOLUCIÓN DE SANCIÓN No:

Fecha de Emisión :

Pag.

En virtud de la papeleta de infracción que forma parte integrante de esta Resolución, se le han impuesto las sanciones pecuniarias y no pecuniarias que se detallan a continuación,

| debiendo cumplir con el pago de las primeras en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a su notificación, o | |
|---|--|
| presentar impugnación de ambos tipos de sanciones, de ser el caso, en el plazo referido ante el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca. | |
| DATOS DEL PROPIETARIO Código : Nombre : | |
| Dirección : | |
| INFRACTOR Nombre: | |
| Domicilio : | |
| INFRACCIÓN | |
| SANCIÓN PECUNIARIA Monto : | |
| SANCIÓN NO PECUNIARIA Licencia : Sanción : | |
| | |
| Base Legal: Arts. 299°, 309°, 311°, 313°, 336°, 337°, 341° del T.U.O. del Reglamento Nacional de Transito –D.S. No 016-2009-MTC y modificatorias. Arts. 18°,20°,21°,22°,23°,25°,2007°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley No 27444. Importante: Si usted ya realizo el pago de la sanción pecuniaria antes de la notificación de la presente Resolución, le agradecemos no | |
| considerar la presente. | |
| Officina de Atención : Alameda de los Incas – Complejo Qhapacñan RESOLUCIÓN DE SANCIÓN No : | Horario de atención : Lunes a Viernes 8:00 am – 1:15 pm 3:00 pm – 6:00 pm Placa : Papeleta : |
| Nombres y Apellidos:Vínculo con el obligado: | |
| Fecha: Hora :: Se negó a recibir Domicilio cerrado Otros | : |
| | |
| Firma de quien recepciona | Firma de quien notifica |
| i iiiia de quien recepciona | i iiiia ac quien nonnea |

Notificador: DNI: